



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AVISO ARTÍCULO 597 NUMERAL 10 C. G. P.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: H Y O ESTUDIOS
Radicado: 05001-31-03-013-**2010-00314-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

HACE SABER

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE la cuenta corriente No. 005585225-01 de Bancolombia a nombre del señor JORGE ALBERTO MÚNERA AGUDELO, para que desde la fijación del presente, y hasta dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha de su publicación, ejerzan sus derechos, en razón de la solicitud de levantamiento de medida que pesa sobre la referida cuenta y que adelanta la parte interesada, en razón al tiempo transcurrido a partir de la inscripción del embargo, ya que no se halló el expediente en que ella se decretó.

Fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy 30 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.

JHULANY BRAN
Secretaria

Desfijado el día 27 de septiembre de 2021 a las 05:00 p.m.

JHULANY BRAN
Secretaria

Firmado Por:

Edy Jhulany Bran Vargas
Secretaria
Civil 013 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f4b21165b87d487409310c3d48bb3d73957264348cd61fe2c88d8ba15ca3f1**
Documento generado en 30/08/2021 07:29:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>